

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de agosto de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 843-2019-R.- CALLAO, 27 DE AGOSTO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio 233-2019-UP-FIEE recibido en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 25 de junio de 2019, por medio del cual el Director de Unidad de Posgrado solicita financiamiento para la organización de la "SEMANA DE INTEGRACIÓN FIEE AVANZA", a desarrollarse el día 15 al 20 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficio N° 0601-2019-DFIEE (Expediente N° 01077146), remite Resolución de Consejo de facultad N° 587-2019-CFFIEE, en atención al pedido realizado por el Director de la Unidad de Posgrado, por la cual apruebe el financiamiento económico por el importe de S/4,410.00 (cuatro mil cuatrocientos diez 00/100 soles) para la realización del Proyecto de la "SEMANA DE INTEGRACIÓN FIEE AVANZA", informa aprobar la suma de S/ 4,410.00, a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería eléctrica y Electrónica;

Estando a lo glosado, al Informe N° 566-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 740-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 15 de agosto de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente **Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto total de **S/. 4,910.00** (cuatro mil novecientos diez con 00/100 soles), para sufragar los gastos que irrogue la organización del Proyecto de la "SEMANA DE INTEGRACIÓN FIEE AVANZA", a desarrollarse el día 15 al 20 de julio de 2019, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	MONTO
23.27.11.6	960.00
23.21.2.99	200.00
23.199.199	2,000.00
23.25.199	500.00
23.25.14	400.00
23.15.12	350.00
23.11.11	500.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 4,910.00</b>



- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 0019, con cargo a los Recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; debiendo el docente responsable presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente responsable adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de la constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH, UE,  
cc. CE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.